

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2060

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES POZO AGUIRRE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de febrero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1821 de 23 de abril del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES POZO AGUIRRE CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

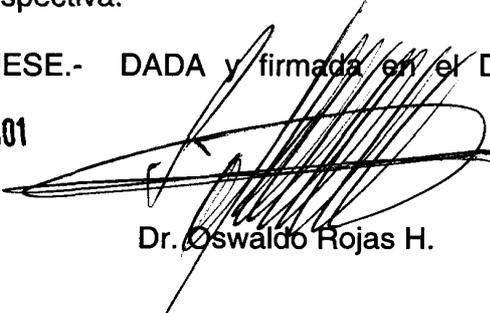
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

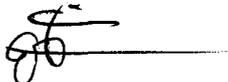
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 ABR. 2001


Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/cmf.
EXP. 18292



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL
CANTON QUITO

0 30000

* * * * *

ADMISICION DE NUEVOS
SOCIOS, AUMENTO DE -
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COM
PAÑIA :

"TRANSPORTES POZO - AGUIRRE
CIA. LTDA."

CAP.ANT.S/. 6'000.000,00
CAO.AUM.S/.24'000.000,00
CAP.ACT.S/.30'000.000,00

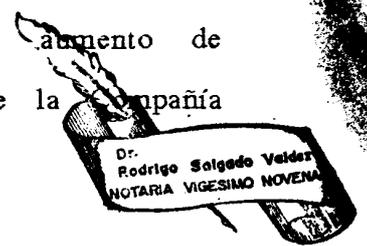
x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.
Di: 3,

En la ciudad de San Fran-
cisco de Quito, capital de la
República del Ecuador , hoy
día veinte y cinco de
Febrero del año dos mil ,

ante mí, el Notario
Vigésimo Noveno del
Distrito Metropolitano de
Quito, Doctor Rodrigo
Salgado Valdez, compare-
ce: El señor JUAN CARLOS
POZO ZULETA, en su calidad

de Gerente de la compañía
"TRANSPORTES POZO AGUI-
RRE CIA. LTDA., conforme consta del documento que se
agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de
edad, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y
poder obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me
presenta el documento de identidad, y dice que eleve a
escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor
literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una admisión de nuevos socios, aumento de
capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía

Notaría Vigésima Novena
DR.RORIGO SALGADO VALDEZ



m.m.

"Transportes Pozo - Aguirre Cía. Ltda." al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Al otorgamiento de la presente escritura comparece el señor Juan Carlos Pozo Zuleta, en calidad de Gerente de la compañía "Transportes Pozo Aguirre Cía. Ltda.", debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el tres de enero del año dos mil.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- La Compañía "Transporte Pozo Aguirre Cía. Ltda.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-

Dos punto Dos.- En la Notaría referida en el numeral anterior se realiza una escritura de transferencia de participaciones el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; transferencia que se toma nota al margen de la inscripción en el Registro Mercantil el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.-

Dos punto TRES.- Con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres en la Notaría Vigésima Novena se realiza una escritura de la que consta: a).- Autorizar el ingreso del señor Juan Aguirre Obando como socio de la Compañía; b).- Un aumento de capital social de la empresa en la cantidad de cinco millones doscientos noventa y ocho mil sucres (S/.5'298.000) con lo cual el capital social asciende a SEIS MILLONES DE SUCRES;

c).- Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, según consta en el acta de la Junta General Universal de Socios del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- **Dos punto Cuatro.**- Con fecha siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en la Notaría Vigésimo Noveno se realiza una escritura de transferencia de participaciones, a favor de Juan Carlos Pozo y José Aguirre O., se toma nota al margen de la inscripción en el Registro Mercantil el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **Dos punto Cinco.**- La Junta General de Socios de la Compañía de Transportes Pozo - Aguirre Cía. Ltda. celebrada el tres de enero del año dos mil resolvió: a) Autorizar el ingreso de los señores José Pozo Aguirre, Nelson Pozo Hernández y Juan F. Aguirre Alemán como Socios de la Compañía. b).- Aumentar el capital social de la empresa en la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES.- c).- Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales según consta en el acta de la Junta General Universal de Socios del tres de enero del año dos mil, que se adjunta como documento habilitante de la escritura.- **TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad señalada, decide elevar a escritura la admisión de nuevos socios, el aumento de capital social y la reforma a los estatutos de la compañía "Transportes Pozo - Aguirre Cía. Ltda.", de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios celebrada el tres de enero del año dos mil, cuya copia certificada del acta, usted, señor Notario,

Notaría Vigésima Novena
DR.RORIGO SALGADO VALDEZ

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

m.m.

POZO - AGUIRRE

Cia. Ltda.



00007

Quito, 8 de Junio de 1999

Señor
Juan Carlos Pozo Zuleta
C.C: 100202172-1
Presente.-

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRANSPORTES POZO AGUIRRE CIA. LTDA ." realizada el 8 de Junio de 1999 tuvo a bien nombrar a usted **GERENTE** de la Compañía por el periodo de 5 años. El Gerente será Representante Legal de la Compañía y responsable de la Supervisión en el Mantenimiento de las Unidades pertenecientes a la Compañía.

Atentamente,

Sr. Juan Francisco Aguirre
P R E S I D E N T E
C.C: 040007108-0

Yo, Juan Carlos Pozo Zuleta acepto el cargo que me han designado al 8 de Junio de 1999 y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Empresa.

Atentamente,

Sr. Juan Carlos Pozo Zuleta
G E R E N T E
C.C: 100202172-1

POZO - AGUIRRE
Cia. Ltda.

NOTA: "TRANSPORTES POZO AGUIRRE C. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdés el 29 de Noviembre de 1988; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de Febrero de 1989.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3835 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 2 JUL 1999

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



2000

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES POZO AGUIRRE CIA. LTDA. CELEBRADA EL 03 DE ENERO DEL
2000**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la calle Diego Méndez 207 y Ulloa, hoy día 3 de Enero del 2000 a las 18:00 horas, se reúnen los siguientes señores socios por sus propios derechos: Juan Aguirre Obando, Germán Pozo Aguirre, José Aguirre Obando, Javier Pozo Zuleta, Fernando Pozo Zuleta, Pablo Pozo Zuleta y Juan Carlos Pozo Zuleta, propietarios cada uno de ellos de 857 participaciones, el socio Juan Aguirre O con 858 participaciones de s/.1.000 cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, se decide constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al Artículo 118 literales f) y g) de la Ley de Compañía vigente.

Para efecto preside la sesión su titular Señor Juan Carlos Pozo Zuleta, la Junta así reunida, resuelve.

- 1.- Mantener el descuento del 4% por cada flete, como ingreso a la Compañía.
- 2.- Bloquear las llamadas a teléfonos celulares a la línea que ocupa la Compañía.
- 3.- La aprobación de entrada a la Compañía como socios a los Sres. José Pozo Aguirre, Nelson Pozo Hernández, y Juan F. Aguirre Alemán todos de nacionalidad con las siguientes condiciones.
 - 3.1.- El pago de s/. 4.000.000 (Cuatro millones de sucres) de contado.
 - 3.2.- El pago de s/. 6.000.000 (Seis millones de sucres) pagaderos en tres meses, en cuotas iguales de s/. 2.000.000 (Dos millones de sucres).
- 4.- El retiro de la Compañía de la Asociación de Transportes de Pichincha debido al ingreso a la Asociación de Transportes de Esmeraldas.
- 5.- La junta General de Socios resuelve en forma unánime incrementar el capital social de la empresa, en la cantidad de s/. 24.000.000 con la cual el nuevo capital será de s/. 30.000.000. De inmediato y previa renuncia al derecho preferente que tienen los socios, se suscribe y se paga en su totalidad mediante aporte efectivo, como se demuestra en el siguiente cuadro.

POZO - AGUIRRE

Cía. Ltda.



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	#PARTICIP. SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EFECTIVO	CAPITAL ACTUAL	#PARTIC SUSCRITAS
Germán Pozo A. ✓	857.000	2143	2.143.000	2.143.000	3.000.000	3.000
Juan Aguirre O. ✓	858.000	2142	2.142.000	2.142.000	3.000.000	3.000
José Aguirre O. ✓	857.000	2143	2.143.000	2.143.000	3.000.000	3.000
Javier Pozo Z. ✓	857.000	2143	2.143.000	2.143.000	3.000.000	3.000
Hugo Pozo Z. ✓	857.000	2143	2.143.000	2.143.000	3.000.000	3.000
Pablo Pozo Z. ✓	857.000	2143	2.143.000	2.143.000	3.000.000	3.000
Juan C. Pozo Z. ✓	857.000	2143	2.143.000	2.143.000	3.000.000	3.000
José Pozo A.		3000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000
Nelson Pozo H.		3000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000
Juan Aguirre A.		3000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000
TOTALES S/.	6.000.000	24000	24.000.000	24.000.000	30.000.000	30000

Del cuadro anterior se desprende que el presente aumento de capital por s/. 24.000.000, queda suscrito y pagado en su totalidad se da la siguiente forma:

Germán Pozo Aguirre suscribe 2.143 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 Juan Aguirre Obando suscribe 2.142 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 José Aguirre Obando suscribe 2.143 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 Javier Pozo Zuleta suscribe 2.143 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 Hugo Pozo Zuleta suscribe 2.143 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 Pablo Pozo Zuleta suscribe 2.143 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 Juan C. Pozo Zuleta suscribe 2.143 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 José Pozo Aguirre suscribe 3.000 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 Nelson Pozo Hernández suscribe 3.000 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 Juan Aguirre Alemán suscribe 3.000 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 En resumen se suscriben 30.000 participaciones sociales de s/. 1.000 cada una, por un valor total de s/.30.000.000, cantidad que se cancela en efectivo.

Luego del aumento de Capital de 30.000.000, suscrito totalmente y pagado el mismo queda de la siguiente manera.

Germán Pozo Aguirre suscribe 3.000 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 Juan Aguirre Obando suscribe 3.000 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 José Aguirre Obando suscribe 3.000 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 Javier Pozo Zuleta suscribe 3.000 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 Hugo Pozo Zuleta suscribe 3.000 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 Pablo Pozo Zuleta suscribe 3.000 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
 Juan C. Pozo Zuleta suscribe 3.000 participaciones sociales de s/.1000 cada una.



José Pozo Aguirre suscribe 3.000 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
Nelson Pozo Hernández suscribe 3.000 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
Juan Aguirre Alemán suscribe 3.000 participaciones sociales de s/.1000 cada una.
Finalmente la Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad reformar el Art. Quinto de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es la de s/. 30.000.000, dividido en 30.000 participaciones sociales de 1.000 cada una.

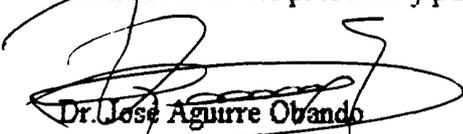
Se deja expresa constancia que el expediente del acta queda conformada con los siguientes documentos:

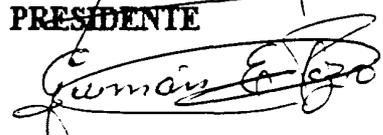
- 1.- Lista de Asistentes, certificada por el Presidente y Gerente.
- 2.- Copia del Acta Certificada.

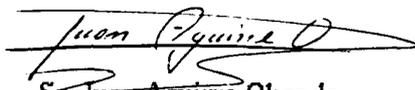
La Junta General delega al Sr. Juan C. Pozo Zuleta, Gerente de la empresa para que realice los trámites necesarios a fines de que se legalice lo tratado en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, el Sr. Gerente da por terminada la sesión a las 21:00 horas, solicitando de antemano a Secretaría para que proceda a redactar el Acta correspondiente quien así lo hace.

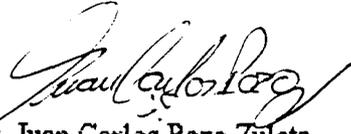
Reinstalada la Asamblea se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad de los presentes y para constancia firman:

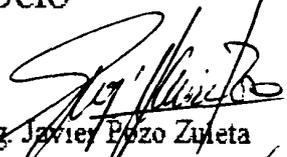

Dr. José Aguirre Obando
PRESIDENTE

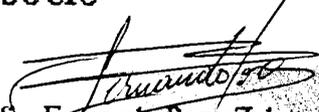

Sr. Germán Pozo Aguirre
VICEPRESIDENTE

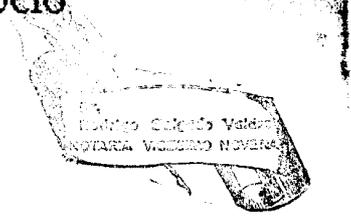

Sr. Juan Aguirre Obando
SOCIO


Sr. Pablo Pozo Zuleta
SOCIO


Sr. Juan Carlos Pozo Zuleta
SOCIO


Ing. Javier Pozo Zuleta
SOCIO


Sr. Fernando Pozo Zuleta
SOCIO


Notario Guillermo Novena

POZO - AGUIRRE
Cía. Ltda.



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTES POZO AGUIRRE CIA.LTDA.
CELEBRADA EL 03 DE ENERO DEL 2000**

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No. DE PARTICIP.
Germán Pozo A.	857.000	857
Juan Aguirre O.	857.000	857
José Aguirre O.	857.000	857
Javier Pozo Z.	857.000	857
Hugo Pozo Z.	857.000	857
Pablo Pozo Z.	857.000	857
Juan C. Pozo Z.	857.000	857
TOTALES	6.000.000	6.000

CERTIFICAMOS

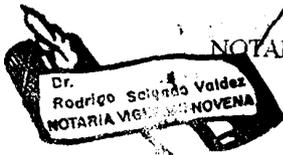

Dr. José Aguirre Obando
PRESIDENTE


Sr. Juan Pozo Zuléta
GERENTE



RAZON: Mediante Resolución N° 01.Q.IJ. 2060, dictada por la Superintendencia de Compañías el 26 de Abril del año 2.001, fue aprobada la escritura pública de ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: "TRANSPORTES POZO - AGUIRRE CIA. LTDA..", otorgada en esta Notaría el 25 de Febrero del año 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices de Constitución y la de Admisión de Nuevos Socios y Aumento de Capital de la referida compañía otorgadas en esta Notaría el 29 de Noviembre de 1.988 y el 25 de Febrero del año dos mil, en su orden.- Quito, a quince de Mayo del año dos mil uno.-

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



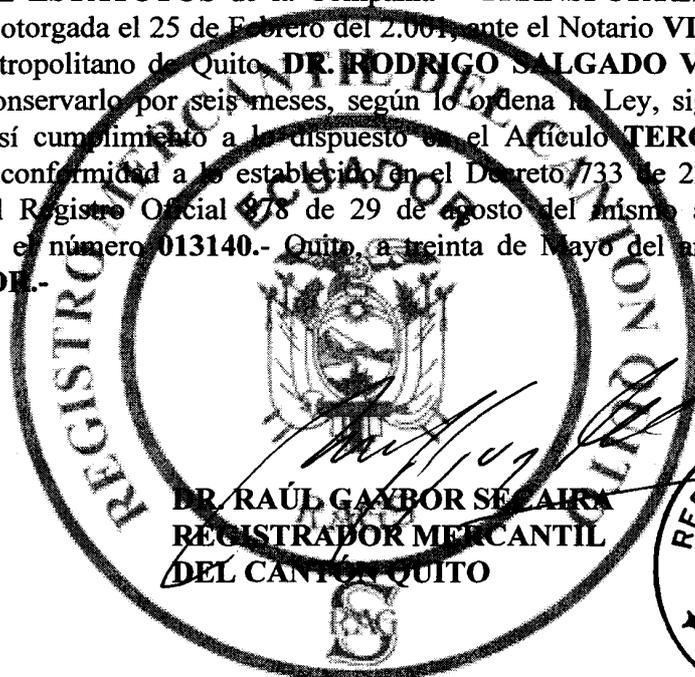


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000011



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SESENTA** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de Abril del 2.001, bajo el número **1968** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 371 del Registro Mercantil de veinte y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 758 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **TRANSPORTES POZO AGUIRRE CIA. LTDA.**", otorgada el 25 de Febrero del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1196**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **978** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **013140**.- Quito, a treinta de Mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-